

Girardot (Cundinamarca), agosto 18 de 2021

Señor:

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
CIUDAD.**

Referencia: Liquidación Obligatoria No: 00138/14
De: GUILLERMO HERNANDO PINZON

Asunto: Actualización de los Créditos Laborales.

En atención al contenido del Auto de su Despacho calendarado doce (12) de agosto de dos mil veinte y uno (2021), atenta y comedidamente, dentro de los términos, a renglón seguido presento la actualización de la Carga Laboral, en mi condición de Apoderado Judicial de la misma, así:

LUZ STELLA PRADA	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 25.750.00
Auxilio de Transporte	\$ 34.000.00
Cesantías	\$ 25.750.00
Indemnización por despido injusto	\$ 309.000.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de noviembre de 2002, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.900 días X \$10.300.00 \$71.070.000.00
TOTAL A PAGAR:	\$71.773.500.00

MERCEDES CORDOBA OCHOA	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 2.580.125.00

Auxilio de Transporte	\$ 2.106.574.00
Cesantías	\$ 1.216.018.41
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 294.849.37
Indemnización por despido injusto	\$ 1.811.049.00
Vacaciones	\$ 1.281.062.50
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de noviembre de 2002, hasta el día 30 del mes de setiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.870 días X \$10.300.00 \$70.761.000.00
TOTAL A PAGAR:	\$80.359.678.28

YANETH LOPEZ MORENO	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 646.325.00
Auxilio de Transporte	\$ 790.478.00
Cesantías	\$ 646.325.00
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 324.455.14
Indemnización por despido injusto	\$ 618.000.00
Vacaciones	\$ 323.162.50
Indemnización Art. 99 Ley 50 de 1990	\$ 5.592.900.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 19 de agosto de 2002, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.986 días X \$10.300.00

	\$71.955.800.00
TOTAL A PAGAR:	\$81.206.445.64

LIGIA AROCA	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 332.000.00
Prima de Servicios	\$ 1.944.966.63
Auxilio de Transporte	\$ 1.524.606.00
Cesantías	\$ 1.744.966.63
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 403.680.44
Indemnización por despido injusto	\$ 1.401.707.99
Vacaciones	\$ 972.483.32
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$11.066.66 pesos moneda corriente a partir del 16 de enero de 2003, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.825 días X \$11.066.66 \$75.529.954.50
TOTAL A PAGAR:	\$83.854.365.51

DIANA PATRICIA ALGARRA CARDENAS	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 177.675.00
Auxilio de Transporte	\$ 272.000.00
Cesantías	\$ 177.675.00
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 24.519.15
Indemnización por despido injusto	\$ 309.000.00

Vacaciones	\$ 88.837.50
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 14 de septiembre de 2002, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.950 días X \$10.300.00 \$71.585.000.00
TOTAL A PAGAR:	\$72.943.706.65

<u>INELDA AZA YAGUARA</u>	
CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 511.566.66
Auxilio de Transporte	\$ 632.000.00
Cesantías	\$ 511.566.66
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 203.262.48
Indemnización por despido injusto	\$ 463.500.00
Indemnización Artículo 99, Ley 50 de 1990	\$ 2.008.500.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de septiembre de 2002, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.965 días X \$10.300.00 \$71.739.500.00
TOTAL A PAGAR:	\$76.378.895.80

CLAUDIA MENDIVELSO

CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 578.516.66
Auxilio de Transporte	\$ 762.413.00
Cesantías	\$ 578.516.66
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 259.946.81
Indemnización por despido injusto	\$ 618.000.00
Vacaciones	\$ 289.224.00
Indemnización Artículo 99, Ley 50 de 1990	\$ 6.334.500.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de noviembre de 2002, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.900 días X \$10.300.00 \$71.070.000.00
TOTAL A PAGAR:	\$80.800.117.13

OMAIRA CASTRO MAYORQUIN

CONCEPTO	VALOR
Salarios dejados de percibir	\$ 309.000.00
Prima de Servicios	\$ 1.799.066.66
Auxilio de Transporte	\$ 1.760.500.00
Cesantías	\$ 826.609.74
Intereses a las Cesantías y su Sanción	\$ 220.661.14
Indemnización por despido injusto	\$ 1.304.598.00
Vacaciones	\$ 899.499.00
Indemnización Artículo 99, Ley 50 de 1990	\$15.759.000.00

Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 01 de septiembre de 2002, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).	6.864 días X \$10.300.00
	\$71.420.200.00
TOTAL A PAGAR:	\$94.299.134.54

<u>LUZMILA MEDINA VERA</u>	
CONCEPTO	VALOR
Trabajo Suplementario	\$ 13.368.577.50
Cesantías	\$ 3.040.314.16
Intereses a las Cesantías	\$ 364.837.69
Indemnización por despido injusto	\$ 860.050.00
Vacaciones	\$ 593.537.50
Dotaciones	\$ 2.086.000.00
Indemnización por no consignación de las cesantías	\$ 13.173.700.00
Indemnización Moratoria: la suma diaria de \$10.300.00 pesos moneda corriente a partir del 04 de septiembre de 2002, hasta el día 30 del mes de septiembre del año dos veintiuno (2021).	6.963 días X \$10.300.00 \$ 71.718.900.00
TOTAL A PAGAR:	\$ 105.205.916.85

<u>RESUMEN DEL VALOR TOTAL DE LA CARGA LABORAL</u>	
<u>LUZ STELLA PRADA</u>	\$ 71.773.500.00
MERCEDES CORDOBA OCHOA	\$ 80.359.678.28
YANETH LOPEZ MORENO	\$ 81.206.445.64
LIGIA AROCA	\$ 83.854.365.51

DIANA PATRICIA ALGARRA CARDENAS	\$ 72.943.706.65
INELDA AZA YAGUARA	\$ 76.378.895.80
CLAUDIA MENDIVELSO	\$ 80.800.117.13
OMAIRA CASTRO MAYORQUIN	\$ 94.299.134.54
LUZMILA MEDINA VERA	\$105.205.916.85
GRAN TOTAL A PAGAR:	\$746.821.760.40

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. -

N O T A: LOS EMOLUMENTOS DISCRIMINADOS ANTERIORMENTE CORRESPONDEN AL FALLO CONDENATORIO CONTENIDO EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2011, DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL (TOLIMA).

Del Señor Juez, atentamente,



CAMPO ELIAS RAMIREZ RODRIGUEZ

C.C. No: 19.246.459 de Bogotá

T.P. No: 141.801 del C.S.J.

Calle 16 No: 8-03 Girardot (Cundinamarca)

Canales Digitales: E-mail: abogadoeliasramirez@gmail.com

WhatsApp: 314 2371 138

Teléfono Móvil: 314 2371 138

Actualización de créditos

Elias Ramirez <abogadoeliasramirez@gmail.com>

Miércoles 18/08/2021 4:05 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atenta y comedidamente adjunto al presente la actualización de la carta laboral para que obre al interior de la liquidación obligatoria 00138/2014 de Guillermo Hernando Pinzon

Cordialmente
Campo Elias Ramirez Rodriguez

C. C. 19 246 459